



REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL  
JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE VILLAVICENCIO META

Clase de proceso	<b>INVESTIGACIÓN DE PATERNIDAD</b>
Demandante	Sandra Milena León
Demandado	Moisés Hernández Vargas
Radicación	50001 31 10 003 2017 00206 00
Asunto	<b>Rechaza demanda</b>
Fecha de la providencia	Junio quince (15) de dos mil diecisiete (2017)

SE RECHAZA el escrito de demanda a folios 1 al 10, con fundamento en las siguientes causales:

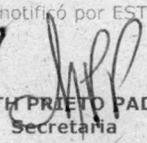
\*No subsano en debida forma la demanda inadmitida, toda vez que no allegó los anexos exigidos por la ley entre ellos copia del escrito de subsanación para el archivo y el traslado (Art. 90 inc. 2 CGP).

\*Devuélvanse los anexos sin necesidad de desglose.

\*Una vez archivado, háganse las anotaciones del caso.

**NOTÍFIQUESE,**

  
**ADRIANA PATRICIA DÍAZ RAMÍREZ**  
Jueza

 <b>JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO NOTIFICACIÓN POR ESTADO</b>
La presente providencia se notificó por ESTADO No. <u>74</u> del <b>16 JUN 2017</b>
 AYELETH PRIETO PADILLA Secretaria